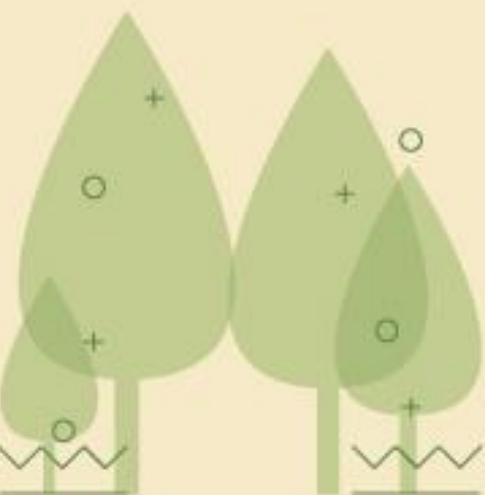


Proceso: Gestion del Talento Humano

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



Subdirección Administrativa y Financiera (saf)



Corporación Autónoma Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

SIEMBRA TU FUTURO





1. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

La corporación tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, Los funcionarios, contratistas y personal de apoyo son los encargados de vigilar que los recursos sean utilizados adecuadamente. De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

La Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA-, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus funcionarios, contratistas y personal de apoyo y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PDCA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), cubija a todos los funcionarios, contratistas, personal de apoyo y visitantes, según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 y las demás complementarias

3. NORMATIVIDAD



La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

- La Ley novena de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
- Resolución 1016 de 1989, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Decreto Ley 1295 de 1994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1832 de 1994, por la cual se adopta la tabla de Enfermedades Profesionales.
- Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”
- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras Disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015, Capitolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, generó la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un



sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)”.

- Matriz Legal del SG-SST construida por el Administrador del Sistema en la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA

4. DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de Trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño



potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de Peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Grado de Riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de Satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Índice o Razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de Accidente de Trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo Ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.



Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Panorama de Factores de Riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de Emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho



Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del Factor de Riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

5. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la identificación, evaluación y control de los riesgos, lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones y ambientes de trabajo. Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial las cuales están encaminadas a mejorar las condiciones y el ambiente de trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones para garantizar el cumplimiento y seguimiento de los diferentes objetivos mediante el establecimiento de metas, indicadores y planes de acción correspondientes al SG-SST.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Diseñar, implementar y evaluar el desarrollo de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, seguridad e higiene industrial, las cuales estén encaminadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo lo que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y contratistas en todas las sedes y ocupaciones.
- Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al Riesgo Laboral.
- Realizar análisis, seguimiento y control de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el cumplimiento de los mismos, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019
- Fomentar los Estilos de Vida Sana y Trabajo Saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los empleados y controlar las pérdidas en la organización.

7. RECURSOS

Humanos: El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el profesional designado por la Corporación, apoyado (a) por



profesionales contratistas, quienes dedicarán el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para el diseño e implementación del **SG-SST**. El administrador del **SG-SST** contará con el apoyo de: **COPASST**.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de ~~asesoría~~ y ejecución técnica, para la corrección de factores de riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. COLMENA.

Físicos y Tecnológicos: Instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Tolima y/o externas, Equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. La Corporación Autónoma Regional del Tolima, cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Televisor, Video Beam, y Sala de Juntas.

8. RESPONSABLES



REPRESENTANTE LEGAL	RESPONSABILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> -Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. -Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. -Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. -Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. -Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. -Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los funcionarios y contratistas que ingresen a la corporación, independientemente de su forma de contratación y vinculación. -Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. -Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

RESPONSABLE DEL SG-SST (Profesional universitario)	RESPONSABILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> -El encargado del SG-SST o responsable tiene a su cargo unas varias funciones que debe cumplir para diseñar, implementar y ejecutar el sistema de gestión -La normatividad establece unas responsabilidades del responsable del SG-SST, pero se detalla la lista de funciones específicas que el encargado del SG-SST debe cumplir y por las cuales la gerencia podrá evaluar su desempeño. - El encargado del SG-SST será el responsable de: Diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa. -Teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019, el responsable del diseño del SG-SST debe tener licencia vigente y el curso de 50 horas del SG-SST. - Los profesionales en seguridad y salud en el trabajo y los profesionales en cualquier área con estudios de postgrado en seguridad y salud en el trabajo pueden diseñar el SG-SST de cualquier empresa. -Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.



- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
- Elaborar, revisar y actualizar la IPEVR
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la Empresa
- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y presupuesto necesario para su ejecución.
- Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgo Laborales.
- Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en l



elaboración de los informes de rendición de cuentas.

-Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.

-Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender las auditorías externas que contrate la empresa.

-Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.

-Realizar la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.

-Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.

-Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

-Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.

-Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.

-Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.

-Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.

-Elaborar y actualizar los perfiles de cargo.

-Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por



empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador.

-Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal realizar el correspondiente registro.

-Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

-Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.

-Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.

-Notificar a la gerencia cuando se realicen actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

-Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

-Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.

-Realizar anualmente la evaluación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder la comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.

-Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.

-Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

-Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.



	<p>-Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>-Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.</p> <p>-Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.</p> <p>-Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.</p> <p>-Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.</p> <p>-Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.</p> <p>-Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.</p> <p>-Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.</p> <p>-Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.</p> <p>-Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
--	--

	RESPONSABILIDADES
FUNCIONARIOS	<p>-Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.</p> <p>-Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.</p> <p>-Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en</p>



	<p>el Trabajo fomentadas por el Corporación Autónoma Regional del Tolima. En especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.</p> <p>-Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, lade sus compañeros</p>
--	--

CONTRATISTAS	RESPONSABILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> -Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas dela entidad. -Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T. -Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. -Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

Conformado por la Resolución N° 4556 del 28 de diciembre de 2018, y modificado mediante resolución N° 0398 del 17 de febrero de 2020, contribuye al análisis de la causalidadde los riesgos laborales; practica de visitas periódicas a los centros de trabajo e inspección a los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre la corporación Autónoma Regional del Tolima y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral:

Conformado mediante resolución No. 4757 del 28 de diciembre de 2018, se conforma el Comité de Convivencia Laboral laCorporación Autónoma Regional del Tolima, como mecanismo para la protección de los empleados del Fondo de los riesgos psicosociales que



puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

9. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Las actividades para el desarrollo e implementación del SG-SST para la vigencia del 2022, son las descritas a continuación:

Aspectos Legales

Requisitos, normas y actividades necesarias para asegurar que la Corporación cumpla con el marco normativo correspondiente.

COPASST

Comité de apoyo para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de impulsar y apoyar actividades de promoción y prevención para la intervención de los riesgos.

Comité de Convivencia Laboral

Grupo de empleados, conformado por representantes del empleador y representantes de los empleados, que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Programa Contratistas

Tiene por objeto dar cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, para garantizar que los contratistas que presten el servicio a la corporación, ya sean personas naturales o jurídicas en sus actividades comerciales, de servicios, adecuaciones, desarrollo de obras, cumplan con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Gestión del Cambio

Es un enfoque sistemático para transformar los objetivos, procesos o tecnologías de una organización. El propósito de la gestión del cambio es implementar estrategias para llevar a cabo este cambio. Además, controlar el cambio y ayudar a las personas a adaptarse a ello.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Documento técnico que hace parte de las exigencias legales colombianas en el contexto del Sistema General de Riesgos Laborales y la implementación del



Sistema de Gestión de la **Seguridad** y la Salud en el Trabajo.

Mejora Continua

Mejoramiento continuo, la adecuación y la eficacia del sistema de gestión para evitar incidentes y no conformidades, para mejorar el rendimiento de la Corporación.

IPERV

La identificación de peligros y evaluación de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como mínimo de manera anual

SVE Desorden Musculo –Esquelético

El SVE para la prevención de DME, se desarrolla en concordancia con el enfoque del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Libro 6 del Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015) por lo cual facilita el cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia, específica para la prevención de DME y programas de vigencia epidemiológica.

SVE COVID-19

El cumplimiento de las medidas de bioseguridad, el uso adecuado y el retiro seguro de los elementos de protección personal, la formación, capacitación permanente del personal expuesto y el mantener actualizado el esquema de vacunación, se convierten en mecanismos importantes para la prevención del contagio de COVID-19 y sus diferentes variantes.

SVE Psicosocial

La vigilancia epidemiológica de los factores **psicosociales** es una herramienta que contribuye a promover las condiciones protectoras y a prevenir y controlar los factores de riesgo y sus posibles efectos en la salud del trabajador o en el trabajo, y por tanto favorece la prevención de enfermedades laborales.

Seguridad Industrial

La **Seguridad Industrial** es el sistema de disposiciones obligatorias que tienen por objeto la prevención y limitación de riesgos.

Plan Estratégico de Seguridad Vial

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, es un instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento, contiene las acciones, mecanismos,



estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial, como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que pueda generar los accidentes de tránsito.

Programa de Estilos de Vida Saludable

Un **estilo de vida saludable** es un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas, para mantener el cuerpo y mente de una manera adecuada tanto lo relacionado con la salud mental, la alimentación, la actividad física, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

Vigilancia de Salud de los Trabajadores

El término "**vigilancia de la salud de los trabajadores**" encierra una serie de actividades orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos principales es la identificación de los problemas de **salud** y la evaluación de las intervenciones.

Indicadores del SG-SST

Los indicadores del SG-SST son un valor medible, el cual demuestra la eficacia con la que la Corporación logra alcanzar los objetivos propuestos en el desarrollo de las actividades del Plan de Trabajo y capacitaciones según Resolución 0312 de 2019.

Investigación de AT

La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado, para diseñar e implementar medidas correctivas encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la Corporación.

Todo accidente es una lección y de su investigación se debe obtener la mejor y la mayor información posible, no sólo para eliminar las causas desencadenantes del suceso y así evitar su repetición, sino también para identificar aquellas que lo precedieron.

Programa Protección Contra Caídas

Toda actividad que realiza un trabajador donde este expuesto a trabajo en alturas implica unos peligros que pueden generar lesiones al trabajador incluso la muerte, pérdidas en el patrimonio, accidentes al medio ambiente que pueden llegar a comprometer de forma negativa la imagen de la Corporación.

Se define "Trabajos en Altura" como todo aquel que se realiza a más de 1.5 metros



de altura sobre un nivel más bajo (Resolución 3673 de 2008). Y que para realizarlo se requiere de elementos de protección contra caídas y contra objetos que caen.

EPP

Documento en el cual se establecen de forma específica todos los elementos de protección personal que deben ser usados como medida de la intervención ante riesgos específicos a los cuales se exponen los funcionarios en la realización de las actividades.

Actividades de Prevención SST

Planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los funcionarios y contratistas de la Corporación.

10. ACTIVIDADES ANUALES DE LA OFICINA SST

ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
1	Aplicación de la autoevaluación del SG-SST, según Resolución 0312 de 2019. Cumplimiento de 60 estándares mínimos en SST, según Resolución 0312 de 2019	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
2	Actualización y evaluación de la matriz de requisitos legales. Definir la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la entidad. La Corporación evalúa el cumplimiento de las normas del SGRL que le son aplicables	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
3	Realización de encuesta e informe de perfil sociodemográfico	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
4	Inducción de contratistas en Cumplimiento a la inducción de contratistas según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
5	Inducción y reinducción funcionarios, en Cumplimiento a la inducción según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
6	Acompañamiento a las reuniones mensuales del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo que se requieran durante la vigencia del 2022	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
6	Acompañamiento a las reuniones del Comité de Convivencia Laboral, Seguimiento trimestral a las reuniones realizadas por el Comité de Convivencia Laboral	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
7	Socialización a todos los funcionarios de la política de acoso laboral de la Corporación Autónoma Regional del Tolima	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
8	Continuar con la implementación del programa de contratistas de la Corporación	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
9	Realizar inspecciones de seguridad a los contratistas	Proceso de Gestión del	Procesional Universitario Grado



ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
	vinculados con la Corporación	Talento Humano	11 y Equipo de apoyo SST
10	Implementación del procedimiento de gestión del cambio según los cambios que se generen a nivel interno o externo en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
11	Actualización, divulgación y publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
12	Recibir Auditoría Interna y externa, para garantizar el cumplimiento del SG-SST. La Corporación deberá realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
13	Revisión anual por la alta dirección, revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Procesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
14	Seguimiento a las acciones preventivas y correctivas por medio de la oficina de SST, definirá e implementará las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros y las recomendaciones del COPASST.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
15	Actualización y socialización de la matriz de peligros de la Corporación Autónoma Regional del Tolima. es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, maquinaria o equipos.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
16	Rendición de cuentas sobre el desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo realizado por el responsable del área rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
17	Evaluar el desempeño en el cumplimiento de las actividades de SST a todos los funcionarios de la Corporación. El área de SST, evaluara a los funcionarios de la Corporación en el desempeño de las actividades en conjunto con el área de talento según resolución.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
18	Continuar actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológico-(Desorden Musculo Esquelético) e Inspecciones biomecánicas en los puestos de trabajo, Definir acciones y actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identifiquen según el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, los peligros/riesgos de intervención prioritarios y encuestas aplicadas según criterios	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
19	Seguimiento verificación de cumplimiento protocolo de bioseguridad, Según directrices del gobierno nacional y ministerio de salud y protección social, Resolución 777 del 2 de junio de 2021	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
20	Diseño e implementación del SVE y aplicación de		



ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
	batería de riesgo psicosocial Definir acciones y actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identifiquen según el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, los peligros/riesgos de intervención prioritarios y encuestas aplicadas según criterios	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
21	Seguimiento REPORTES DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras. El empleado debe contar con formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, máquinas o equipos ejecutadas, Definir acciones y actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identifiquen según el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
22	Socialización del Plan Estratégico de Seguridad Vial, SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -SAF	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
23	Socialización de la matriz de riesgo vial	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
24	Seguimiento a las normas de regulación de la empresa y monitoreo a los comportamientos viales	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
25	Verificación de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
26	Seguimiento a las normas de regulación de la empresa y monitoreo a los comportamientos viales	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
	Verificación de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
27	Investigación de accidentes de tránsito	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
28	Diseñar programa de estilos de vida saludable, Definir acciones y actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identifiquen según el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, los peligros/riesgos de intervención prioritarios y encuestas aplicadas según criterios	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
29	Realización de pausas activas y rumba terapia	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
30	Actualización del profesiograma de la Corporación Autónoma Regional del Tolima	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
31	Gestionar la realización de exámenes médicos ocupacionales ingreso	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
32	Gestionar la realización de exámenes médicos, Ocupacionales periódicos o por cambio de ocupación.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
33	Matriz de seguimiento a las recomendaciones y restricciones médicas de los exámenes ocupacionales.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
34	Medición y análisis de indicadores del SGSST. La corporación Autónoma Regional del Tolima, tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST



ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
	resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
35	Investigaciones de Incidentes y Accidentes de Trabajo (cumplimiento a Res. 1401 de 2007) programación sujeta a eventualidad	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
36	Seguimiento de Investigaciones de Incidentes y Accidentes de Trabajo (programación sujeta a eventualidad)	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
37	Programa de protección contra caídas: Socialización del Programa de protección contra caídas, Curso de reentrenamiento en alturas.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
38	Recarga de extintores	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
39	Actualización de la matriz de EPP	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
40	Semana de salud	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
	<p>Atención y Seguimiento de Salidas Especiales de los Funcionarios con la Dotación e Indumentaria, todos los elementos de protección personal requeridos para el tipo de actividad que se va a realizar.</p> <p>Coordinar con el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Enviar Circular (RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS) a los Subdirectores para que se coordine con el área de seguridad en el trabajo las salidas programadas y se cumpla con el plan de movilidad de la Corporación.</p>	Proceso de Gestión del Talento Humano.	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST

11. CAPACITACIONES:

ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
1	En la línea Psicosocial se proyectaron capacitaciones en salud Mental, Liderazgo, acoso laboral para funcionarios y para el comité de convivencia laboral.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
2	Para el conocimiento en SG-SST de funcionarios nuevos y contratista se programó inducciones y reinducciones.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
3	Socialización y seguimientos a usos adecuados en EPP . Teniendo en cuenta el riesgo biomecánico al que están expuestos los funcionarios se programó la capacitación de Traumas acumulativo, estándares de ergonomía- SV BIOMECANICO	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST



ITEM	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	CARGO RESPONSABLE
4	Al COPASST se proyectaron reinducciones en: Capacitación en Investigación de accidentes de trabajo, Capacitación en inspecciones planeadas, Capacitación en Auditorías internas.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
5	Al comité de Convivencia Laboral se capacitará en: funciones y responsabilidades y Capacitación en el manejo de casos de acoso laboral.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
6	Protocolo de Bioseguridad: se continuará con el respectivo seguimiento por medio de las Inspecciones respectivas.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
7	El PESV es el programa a implementar y para su implementación se contempló las capacitaciones en el manejo defensivo, en el diligenciamiento de formatos de movilización y la capacitación al Comité de seguridad Vial.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
8	Seguridad en el comportamiento Están contemplados los temas: riego locativo, riego Biológico, riesgo público, estilo de vida saludable y seguridad industrial; en cada aspecto se programaron capacitaciones acordes a las necesidades de la población trabajadora de la corporación	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
9	Alturas. Se programó capacitación sobre la normatividad 1409 de 2012 para funcionarios y contratista.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST
10	BRIGADA de EMERGENCIAS último aspecto del plan de capacitación se contemplaron 6 capacitaciones: Primeros auxilios básico, avanzado y reanimación cardiopulmonar, Manejo de fractura y utilización de inmovilizadores, Manejo de fractura y utilización de inmovilizadores, TRIAGE y comando de incidentes, TRIAGE y comando de incidentes y Simulacros- Nacional sin avisar.	Proceso de Gestión del Talento Humano	Profesional Universitario Grado 11 y Equipo de apoyo SST